



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2018-ALC-ML

Lurín, 07 de noviembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 165-2018-ALC/ML de fecha 31 de octubre de 2018, mediante el cual se aceptó la renuncia del Sr. Marco Antonio García García en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, y con la propuesta del Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que: "Los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha regulado que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con los artículos 8°, 26° y 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el propósito de dar mayor eficiencia y eficacia a la administración y gestión municipal es necesario que este Despacho de Alcaldía considere la propuesta del Gerente Municipal, en aras de adoptar las decisiones inmediatas más convenientes en materia de personal, a efectos de dar cumplimiento con las metas y objetivos establecidos, así como adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de esta gestión;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2018-ALC-ML

Lurín, 07 de noviembre de 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **SR. MARCO ANTONIO GARCÍA GARCÍA**, como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 165-2018-ALC/ML de fecha 31 de octubre de 2018, en el extremo que se le encargó al Gerente de Asesoría Jurídica, **Abg. CARLOS JAIRO MEDINA CERVANTES**, las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURIN

ABOG. JOSUE A. DE LA TORRE BRAMON
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE